DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 111/2015

Asunción, 16 de diciembre de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el informe de evaluación económica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 111/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LOS PUESTOS DE BÁSCULAS" ID N° 299212,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se llevó a cabo el 30 de noviembre de 2015, donde según constancias del acta se presentó el siguiente oferente:

N°	OFERENTES	PRECIO LOTE N° 1 (IVA INCLUIDO)	PRECIO LOTE N° 2 (IVA INCLUIDO)	PRECIO LOTE N° 3 (IVA INCLUIDO)	PRECIO LOTE N° 4 (IVA INCLUIDO)
1	VIRGEN DE LAS MERCEDES DE Fausto Encina	Gs. 169.362.917	Gs. 129.002.078	Gs. 124.556.592	Gs. 143.546.800

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por el oferente participante de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 2100 de fecha 10 de diciembre de 2015, en su parte pertinente refiere:

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 1008/2015****, de fecha 30 de noviembre de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de la oferta presentada por la firma* ***VIRGEN DE LAS MERCEDES de Fausto Encina*** *(RUC N° 1721817-9), en el marco del llamado de referencia.*
- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres****, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 30 de noviembre de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

*"**1.** El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

- ***Providencia Interna DCG-dg N° 108/2015****, de fecha 09 de diciembre de 2015, del* ***Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,*** *que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 17.1, 18.2 y 18.2 (f) del Pliego de Bases y Condiciones. Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente* ***VIRGEN DE LAS MERCEDES de Fausto Encina, CUMPLE*** *con lo requerido en el PBC.-*

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Arq. Juan Manuel Caballero G.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

ANEXO I – Documentos que componen la oferta	**VIRGEN DE LAS MERCEDES de Faus Encina**
A) **Formulario de Oferta** * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE
C) Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes –RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

Asimismo, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de la firma participante del llamado, a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde observamos que el sujeto individualizado de la firma participante del presente llamado no se encuentra con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Por último, traemos a colación el ***Art. 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

III- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI- Formularios*** *y* ***Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL, esta Dirección sugiere proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Meyers
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Arq. Juan Manuel Cubas
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Lic. Roberto Enciso
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de los requisitos económicos y financieros requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorando DET Nº 300 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III ***CRITERIOS DE EVALUACIÓN***

La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCIÓN II*** *– CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 3) CAPACIDAD FINANCIERA;* ***Ítems:*** *Coeficiente de Liquidez; Coeficiente de Solvencia y Capital Operativo; y* ***Punto 4)*** *EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Facturación), del PBC. Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes criterios:*

Punto 3) CAPACIDAD FINANCIERA

- ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,50 (uno con cincuenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (Año 2012, 2013,2014).*

- ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:*** *Pasivo Total / Total Activo, igual o menor a 0,50 (cero con cincuenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (Año 2012, 2013,2014).*

Requisitos de Cumplimiento:
** Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito*
Consorcios:
** Cada Socio: Debe cumplir con el 100% (cien por ciento) del requisito mínimo.*
** Socio Líder: Debe cumplir con el 100% (cien por ciento) del requisito mínimo.*

- ***CAPITAL OPERATIVO:*** *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.*

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será del: 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.
Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, estos datos serán extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal (Año 2014).

Este Capital Operativo, podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera que demuestre que la Empresa tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles para ser utilizada en caso que resulte ser adjudicada, sin estar condicionada al cumplimiento de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente.

Requisitos del Cumplimiento

** Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito*

Consorcios:
** Todas las partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.*
** Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 15% (quince por ciento) del requisito mínimo.*

** Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito mínimo.*

Punto 4) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Facturación)

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación en obras de construcción ejecutadas igual o superior al equivalente al: 50% del monto total de la oferta.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Meredes
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Guillermo Cano G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Lic. Roberto Samuel
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Arq. Ricardo A. Riego V.
Viceministro de Obras Públicas

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

Requisitos del Cumplimiento

** Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito*
Consorcios:
** Todas las partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.*
** Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 15% (quince por ciento) del requisito mínimo.*

** Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito mínimo.*

IV EVALUACIÓN DE LA EMPRESA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Económica Financiera

La evaluación de la capacidad económica y financiera fue realizada en base a los Balances Generales de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2012, 2013 y 2014), y de los 5 (cinco) mejores años de los últimos 10 (diez) solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentada por el oferente, y las documentaciones obtenidas en el portal del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento del oferente se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

EMPRESA	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (= ó > 1,50)			COEFICIENTE DE SOLVENCIA (= ó < 0,50)			CAPITAL OPERATIVO (20% del Monto de la Oferta de precio presentada por el oferente)				VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN (50% del Monto total de la Oferta)			
	AÑO 2014	AÑO 2013	AÑO 2012	AÑO 2014	AÑO 2013	AÑO 2012	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3	LOTE N° 4	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3	LOTE N° 4
VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS de Fausto S. Encina Cabral.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **ANEXO "A"** referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por el oferente, se concluye de la siguiente manera:

- ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *La empresa evaluada en este Ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:*** *La empresa evaluada en este Ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ***CAPITAL OPERATIVO:*** *La empresa evaluada en este Ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ***EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios):*** *La empresa evaluada en este Ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Obras Publicas, la evaluación de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que por memorando DOP-DT N° 364, fue remitido el informe de evaluación, que en su parte pertinente expresa:

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración
MOPC

INFORME DE EVALUACION TECNICA

Se ha procedido a la verificación de las copias de los sobres que contienen las propuestas para el llamado de la referencia. El acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 30 de noviembre de 2015 constando las observaciones en el Acta S/Nº y cuyos resultados se consignan en las planillas siguientes.

*La revisión de las propuestas abarcó lo referente a requisitos de **presentación y verificación** de las operaciones matemáticas de las mismas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 60 (2) y 61 (2) del Decreto Nº 21.909 respectivamente.*

INFORME DE EVALUACION TECNICA

Se ha procedido a la verificación de las copias de los sobres que contienen las propuestas para el llamado de la referencia. El acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 30 de noviembre de 2015 constando las observaciones en el Acta S/Nº y cuyos resultados se consignan en las planillas siguientes.

*La revisión de las propuestas abarcó lo referente a requisitos de **presentación y verificación** de las operaciones matemáticas de las mismas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 60 (2) y 61 (2) del Decreto Nº 21.909 respectivamente.*

- **ANTECEDENTES**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PREVISTA 615.634.525 Gs.				
EMPRESA PRESENTADA	**VIRGEN DE LAS MERCEDES de Fausto Encina**			
MONTO EN GS. SEGÚN ACTA DE APERTURA	**LOTE N° 1**	**LOTE N°2**	**LOTE N°3**	**LOTE N° 4**
	169.362.917	**129.002.078**	**124.556.592**	**143.546.800**

- **EVALUACIÓN DE OFERTAS**

1.- OFERENTE: VIRGEN DE LAS MERCEDES de Fausto Encina

OFERTA (IVA incluido) :	**566.115.387 Gs. Verificada**				
Garantía Mantenimiento :	20.000.000	% Garantía:	3,53%	Vigencia:	120 días

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA LOTE N° 1

		Cumple	No Cumple
I	Formulario de Oferta	X	
II	Verificación Planilla de Oferta		X
III	Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
IV	Experiencia General	X	
V	Experiencia Específica	X	
VI	Capacidad en Materia de Personal	X	
VII	Capacidad en materia de Equipos	N/A	
VIII	Documentos Adicionales	X	

OBSERVACIÓN

- *OFERTA INCOMPLETA – Ítem N° 3 Pulido y Encerado de Piso No Cotizado.*

Abg. Esteban Garubbi
Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos M.O.P.C.

Ing. Juan Ottaviano Cano G.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas MOPC

Arq. Ricardo A. Rojas V.
Director de Obras Públicas

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA LOTE N° 2 - 3 - 4

		Cumple	No Cumple
I	Formulario de Oferta	X	
II	Verificación Planilla de Oferta	X	
III	Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
IV	Experiencia General	X	
V	Experiencia Específica	X	
VI	Capacidad en Materia de Personal	X	
VII	Capacidad en materia de Equipos	N/A	
VIII	Documentos Adicionales	X	

INFORME FINAL DE EVALUACION TECNICA		Cumple	No Cumple
VIRGEN DE LAS MERCEDES de Fausto Encina	LOTE N° 1		X
	LOTE N°2	X	
	LOTE N°3	X	
	LOTE N° 4	X	

OBSERVACIONES

1.- *No se han tenido en cuenta las exigencias legales/impositivas/financieras solicitadas en el llamado, por corresponder dicha verificación a otra(s) dependencia(s).*

2.- *El presente informe deberá ser remitido al Comité de Evaluación para su consideración y emisión del dictamen que servirá como base para la adjudicación.*

3.- *Se adjunta la Planilla del Resumen Final de Ofertas Presentadas.*

Las observaciones de la evaluación técnica se encuentran detalladas en las planillas adjuntas a la presente, a las cuales nos remitimos.

CONCLUSIONES.

Que, de conformidad al análisis realizado se observa que la oferta presentada por ***VIRGEN DE LAS MERCEDES de Fausto Encina***, **cumple** con la totalidad de los criterios legales y económicos financieros requeridos en el PBC, según lo dispuesto en el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el informe de la Dirección de Planificación Económica respectivamente.

Que, luego del análisis del informe técnico, se colige que el oferente no cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC para el Lote Nº 1, el cual se declara desierto. Se observa asimismo que el oferente cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos para los Lotes Nº 2, 3 y 4.

Traemos a colación lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley 2051/03 inciso b) que reza: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***b)*** *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Meles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Roberto Enrique
Director de Administración y Finanzas
MOPC

Arq. Ricardo A. Tapia V.
Director de Obras Públicas

calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** en el marco del **LLAMADO MOPC N° 111/2015** "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LOS PUESTOS DE BÁSCULAS" ID N° 299212, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 2 – PUESTO MBUTUY – PUESTO SAN JOSÉ

Empresa	MONTO TOTAL (IVA incluido)
VIRGEN DE LAS MERCEDES de Fausto Encina Cabral RUC N° 1721817-9	**Gs. 129.002.078** (Guaraníes ciento veintinueve millones dos mil setenta y ocho)

LOTE N° 3 – PUESTO SANTA ROSA – PUESTO YBY YAÚ

Empresa	MONTO TOTAL (IVA incluido)
VIRGEN DE LAS MERCEDES de Fausto Encina Cabral RUC N° 1721817-9	**Gs. 124.556.592** (Guaraníes ciento veinticuatro millones quinientos cincuenta y seis quinientos noventa y dos)

LOTE N° 4 – PUESTO BELLA VISTA – PUESTO MINGA GUASÚ

Empresa	MONTO TOTAL (IVA incluido)
VIRGEN DE LAS MERCEDES de Fausto Encina Cabral RUC N° 1721817-9	**Gs. 143.546.800** (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones quinientos cuarenta y seis mil ochocientos)

1- **Declarar desierto** el Lote 1: OFICINA BÁSCULA 5to PISO – EDIFICIO CENTRAL MOPC – PUESTO CERRITO – PUESTO REMANSITO, por las razones expuestas en el Considerando.

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Ing. Roberto Emiliano
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Garubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Arq. Ricardo A. Zapejo V.
Director de Obras Públicas

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Titular de la Sub UOC o representante .....

Arq. Victorino A. Riquelme V.
Director de Obras Públicas

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.